

DECLARACION LIMA

Presentación

Para dar continuidad a las Declaraciones de Buenos Aires, San José y Santa Marta, la **Declaración Lima** surge como producto del trabajo realizado durante el “Congreso Telework 2016” realizado entre el 23 y 25 de noviembre del 2016 en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Este evento, que se realiza cada año en diferentes países, desarrolla sus actividades en el marco de los objetivos de la ITA e ITA-LAC (Academia Internacional del Teletrabajo – Capítulo América Latina) cuya finalidad es la de promover la investigación y el intercambio de experiencias para implementar el teletrabajo, siguiendo las mejores prácticas a nivel mundial.

Para elaborar la Declaración, se obtuvieron los aportes brindados por los participantes del congreso y talleres de expertos de los siguientes países: Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, España y Perú, lo cual permitió incorporar criterios amplios desde diferentes perspectivas, donde la gestión desarrollada por el comité organizador fue trascendental para lograr los objetivos trazados.

Texto de la Declaración de Lima sobre Teletrabajo

La Declaración se organiza de acuerdo a:

- Aclaraciones conceptuales,
- Recomendaciones y
- Acciones a realizar.

Con el propósito de contribuir a la promoción del teletrabajo para favorecer la inclusión social, la modernización de las organizaciones, la eficiencia, la calidad de vida, la movilidad urbana y la mejora en el medio ambiente, los

participantes declaran la intención de promover el teletrabajo teniendo en cuenta los 4 ejes temáticos del Congreso:

- a) Teletrabajo socialmente responsable para el desarrollo sostenible
- b) Teletrabajo responsable sin fronteras: Inclusión socio laboral y global.
- c) Teletrabajo y desarrollo organizacional integral: la empresa en el futuro.
- d) Innovación, capital intelectual y teletrabajo.

1- Aclaraciones Conceptuales

Se hace necesario para evitar confusiones, aclarar los siguientes conceptos que consideramos transversales en los diferentes países:

- **Distinguir negocios en internet de teletrabajo:** Cuando por algún motivo aquellos que desean teletrabajar, se les solicite realizar un pago previo es muy probable que estemos frente a una figura de negocios y no de teletrabajo como lo entendemos desde la Academia.
En este sentido, el teletrabajo es el trabajo realizado a distancia y fuera del ámbito del contratante, utilizando a las TIC en forma total o parcial, bajo contratación de relación de dependencia o independiente.
- **El teletrabajo no se define por su forma de contratación:** lo entendemos como una modalidad de trabajo que puede ser desarrollada bajo un contrato laboral de relación de dependencia o en forma freelance o independiente. En la región encontramos, que las leyes de teletrabajo, por lo general regulan la relación de dependencia, mientras que el trabajo freelance debe ser regulado bajo el derecho comercial o civil.

2- Recomendaciones:

- Promover la práctica del Teletrabajo bajo principios del Trabajo Decente de la OIT y normativas que más beneficien al teletrabajador para contribuir con el desarrollo social sostenible.
- Promover el diálogo social y laboral tripartito para el desarrollo del teletrabajo a través de foros, encuentros y otros espacios, que permitan la integración y esfuerzos mancomunados de los diferentes actores de las relaciones laborales.
- Facilitar la inclusión por medio del Teletrabajo a los diferentes grupos sociales en los nuevos mercados laborales.
- Facilitar el acceso a internet libre en espacios y transportes públicos.
- Propiciar espacios virtuales para promover la intermediación laboral a través del teletrabajo en la región.
- Incentivar la modernización de las organizaciones públicas y privadas por medio de la práctica del Teletrabajo.
- Promover la gestión del conocimiento continuo hacia la sociedad de la información desde el nivel inicial del sistema educativo incorporando la variable del teletrabajo.
- Promover que las prácticas profesionales, investigaciones y titulaciones del sistema educativo, incorporen la práctica del teletrabajo como nueva variable no solo de contenido.
- Promover la implementación y uso de la firma digital, en los contratos laborales de teletrabajo y todo tipo de documentación y validación del trabajo.
- Promover las acciones relacionadas con la seguridad de la información y la seguridad informática en la implementación del teletrabajo.
- Promover la inviolabilidad de la intimidad y privacidad del teletrabajador.

3- Acciones:

- Comprometer a los participantes del Telework a difundir la Declaración de Lima entre los actores decisores de sus respectivos países.
- Conformar una red colaborativa mediante el voluntariado, en www.fidt.org, para trabajar dentro de cinco comisiones, las que podrán ser ampliadas, que tratarán los temas del teletrabajo relacionados a: socio inclusivos, del medioambiente, de la modernización del estado, educación y laborales.
- Esta red colaborativa tendrá entre sus funciones la de recopilar y dar a conocer las buenas prácticas, experiencias exitosas y debates que se vayan sucediendo en los países, en los diferentes niveles de evolución de esta forma de trabajo, y bibliografía e investigaciones para ser consultados por todos los interesados, bajo la norma creative commons (registro de propiedad colaborativa).
- Proponer el diseño de las preguntas para las estadísticas oficiales, que sobre el tema se desarrollen y se invita a los miembros de la red a buscar fondos para realizar estudios e investigaciones que den cuenta de la situación real del estado del teletrabajo en la región.
- Realizar acciones para ser parte de los organismos nacionales e internacionales como órgano consultivo, donde se tomen decisiones o se propongan políticas para el desarrollo del teletrabajo (OIT, ParlaSur y otros.)
- Desarrollar estrategias para fomentar el cambio cultural para resignificar un nuevo concepto del trabajo mediado por las TIC.

En acuerdo con lo anteriormente expuesto, firmamos en Lima, Perú el 25 de Noviembre del 2016.